



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 269 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 21 AGO 2015

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional Junín y en Representación de la I.E. Manuel Gonzales Prada, el Director Profesor Fredi Belquer Izquierdo Piñas, Sub Director Profesor Alfredo Eber Yaqui Mamani y Presidente de la APAFA Sra. Marisol Díaz Calderón; El Acta de Transferencia Provisional de Obra, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional Junín y en Representación de la I.E. Manuel Gonzales Prada, el Director Profesor Fredi Belquer Izquierdo Piñas, Sub Director Profesor Alfredo Eber Yaqui Mamani y Presidente de la APAFA Sra. Marisol Díaz Calderón; El Reporte N° 022-2015-ORAF-OAF-CC/PSML, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la CPC. Pilar S. Medina Lozano; El Reporte N° 147-2015-ORAF-OAF/CC, de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada; El Memorando N° 141-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por el CPC. Ángei Ricardo Bujaco Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera; El Informe N° 001-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por la CPC. Magdalena Romero Cabrera – Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín; El Informe N° 18-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0206-2008-G.R.-JUNIN/GGR, de fecha 10 de Junio del 2008, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE PICHANAKI – CHANCHAMAYO"**, DEPARTAMENTO: JUNÍN; con un presupuesto de S/. 921,908.97 (Novecientos Veintiún mil Novecientos ocho con 97/100 Nuevos Soles); disgregado de la siguiente manera: Costo Total de la Obra S/. 863,063.72 (Ochocientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Tres con 72/100 Nuevos Soles), Supervisión S/. 58,845.25 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 25/100 Nuevos Soles);



G. R. I.	
REG. Nº	1166066
EXP. Nº	802574



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 083-2014-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 07 de mayo de 2014, se ha designado a los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional Junín del proyecto: **“Mejoramiento de la Infraestructura existente, Sustitución de 6 aulas y Construcción de 1 aula, Infraestructura Complementaria e Implementación de mobiliario de la I.E. Manuel Gonzales Prada”**, siendo integrado por: Presidente Arquitecto Jorge Ordoñez Flores, en su condición de Liquidador de Obras; Secretario Arquitecto Rolando Capacyachi Oré, en su condición de Coordinador de Obra, de la Sub Gerencia de Obras y Asesor CPC. Dora Fabián Chale, en su condición de Coordinadora de Liquidaciones Financieras;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional Junín y en Representación de la I.E. Manuel Gonzales Prada, el Director Profesor Fredi Belquer Izquierdo Piñas, Sub Director Profesor Alfredo Eber Yaqui Mamani y Presidente de la APAFA Sra. Marisol Díaz Calderón, se procedió a la constatación física de la obra ejecutada y realizada las pruebas de funcionamiento de las instalaciones se encontró conforme según la documentación respectiva, donde se verifico que se ha cumplido con ejecutar la totalidad de partidas y sub partidas de obra previstas en el expediente técnico aprobado;

Que, del Acta de Transferencia Provisional de Obra, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional Junín y en Representación de la I.E. Manuel Gonzales Prada, el Director Profesor Fredi Belquer Izquierdo Piñas, Sub Director Profesor Alfredo Eber Yaqui Mamani y Presidente de la APAFA Sra. Marisol Díaz Calderón, con la finalidad de hacer entrega de la infraestructura e implementación de parte del Gobierno Regional Junín, de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura existente, Sustitución de 6 aulas y Construcción de 1 aula, Infraestructura Complementaria e Implementación de mobiliario de la I.E. Manuel Gonzales Prada”**, a la Comunidad Educativa para su uso y respectivo Mantenimiento, precisando que la Comunidad Educativa viene utilizando la infraestructura e implementación desde el 21 de setiembre de 2009, según Acta suscrita entre los funcionarios de la I.E. Manuel Gonzales Prada y miembros de la APAFA;

Que, mediante el Reporte N° 022-2015-ORAF-OAF-CC/PSML, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito por la CPC. Pilar S. Medina Lozano, señala que revisado y analizado la Ejecución de la Obra, Conciliación de Liquidación Financiera de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura existente, Sustitución de 6 aulas y Construcción de 1 aula, Infraestructura Complementaria e Implementación de mobiliario de la I.E. Manuel Gonzales Prada”** – Pichanaki; provincia Chanchamayo 2008, 2009 y 2010, por el importe de 1,053,533.56 **ES CONFORME**, de acuerdo a la ejecución contable;

Que, mediante el Reporte N° 147-2015-ORAF-OAF/CC, de fecha 22 de mayo de 2015, suscrito por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada, remite al Sub Director de Administración Financiera, los documentos concerniente a la Conciliación Contables de Liquidación Financiera de la Obra, con el fin de hacer llegar la conformidad emitida con el Reporte N° 022-2015-ORAF-OAF/PSML;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante el Memorando N° 141-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, se dirige al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señalando que revisado y analizado la Conciliación Financiera de la Obra, es conforme de acuerdo al Reporte N° 022-2015-ORAF-OAF-CC/PSML;

Que, mediante el Informe N° 001-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2015, suscrito por la CPC. Magdalena Romero Cabrera – Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se dirige al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo expedientes de liquidación técnico financiero, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación, señalando entre otros: “La presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa”;

Que, mediante el Informe N° 18-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de agosto de 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite al Gerente Regional de Infraestructura la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación, señalando:



(...)

Quien informa también que Habiéndose conciliado y verificado con la Sub Gerencia de Administración Financiera mediante el MEMORANDO N°141-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25/05/2015, quien remite los expedientes de liquidación de Obra con la Conciliación Contable respectiva, según el REPORTE N°147-2015-ORAF-OAF/CC, de fecha 22/05/2015 la COORDINADORA DE CONTABILIDAD CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA quien remite la conformidad emitida con el REPORTE N°022-2015-ORAF-OAF/PSML, de fecha 21/05/2015, la Conciliadora Financiero CPC. PILAR.S. MEDINA LOZANO, informa que **ES CONFORME** de acuerdo a la ejecución contable.



El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por los Periodos: 2008, 2009, 2010), según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 08 de setiembre de 2008 y fecha de termino real de Obra 28 de Agosto de 2010(acta de recepción de obra).



La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. la Liquidación Técnica fue elaborada por la **ARQ. JORGE ORDÓÑEZ FLORES CAP N°2628.**; y la Liquidación Financiera por el **CPC. LUZ MARÍA MARÍN VILLALVA, Mat. N°1448**

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA**  
**LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°206-2008-GR-JUNIN/GGR de fecha 10/06/2018).	<u>S/.921,908.97</u>
Costo directo	S/.784,603.38
Gastos Generales	S/.78,460.34
Supervisión	<u>S/.58,845.25</u>
<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINAL DE OBRA</b>	<u><b>S/.1.063,871.71</b></u>



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Presupuesto Base	S/.921,908.97
Mayores Metrados	S/.141,962.74
Costo Directo	S/.923,499.75
Gastos Generales 7%	S/.64,644.98
Supervisión 8.2%	S/.75,726.98

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2008-2009-2010 son los siguientes:

PERIODO/ META	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN	SALDO DE PRESUPUE STO
2008-0067	740,851.00	730,165.09	730,509.09	0.00	344.00	10,685.91
2009-0107	275,679.00	275,677.47	275,677.47	0.00	0.00	1.53
2010-0236	47,348.00	47,347.00	47,347.00	0.00	0.00	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,063,878.00</b>	<b>1,053,189.56</b>	<b>1,053,533.56</b>	<b>0.00</b>	<b>344.00</b>	<b>10,688.44</b>

NOTA 1: SEGÚN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA NO HUBO SALDO DE MATERIALES PERO SI SALDO DE CASCO DE PROTECCIÓN DE LA O/C N°1209-2008 PECOSA N°1590-2008 POR EL IMPORTE DE S/.344.00 N.S.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	S/. 1,063,878.00
TOTAL GASTO FINAL DE OBRA	S/. 1,053,533.56

Por lo que **doyo la conformidad de expedientes de liquidación técnico financiero**, para su aprobación mediante resolución de liquidación, lo que se requiere para realizar su transferencia de obra correspondiente, y atender al OFICIO N°026-2015-D-IE-MGP-P. de fecha 03/08/2015.

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo en vías de regularización, del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA"** CÓDIGO SNIP N° 100779, del Gobierno Regional Junín, con un **gasto final de Obra de S/. 1,053,533.56 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres con 56/100 Nuevos Soles)**, con la finalidad de regularizar la cuenta 1501 Edificios y Estructura, la Sub Cuenta 1501.020201;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2011-GR-JUNÍN/PR y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA I.E.**





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**MANUEL GONZALES PRADA” CÓDIGO SNIP N° 10079**, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/.1,053,533.56** (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES con 56/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES CAP N° 2628**, y **CPC. LUZ MARÍA MARÍN VILLALVA, Mat. N° 1448**, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA” CÓDIGO SNIP N° 10079**, Gobierno Regional Junín, así como la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el expediente.



**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA” CÓDIGO SNIP N° 10079.**, a los Profesionales: Residente de Obra **ARQ. ROBERTO MARCELO LOMBARDI POZZO CAP N° 6153** y Inspector de Obra **ING. EUDIS NIETO POCOMUCHA. CIP N° 60839.**



**ARTÍCULO CUARTO.- DESLINDAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES** o los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.



**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Administración Financiera, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, y de acuerdo al siguiente detalle:

**Liquidado de:**

**AÑO 2008-0067:**

**1501.0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS**

1501.070205 Por Administración Directa – Otros

S/. 730,509.09

S/. 730,509.09

**AÑO 2009-0107**

**1501.0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS**

1501.070202 Por Administración Directa – Personal

S/. 230,596.55

1501.070203 Por Administración Directa – Bienes

S/. 11,082.00

1501.070204 Por Administración Directa – Servicios

S/. 32,591.42

1501.070205 Por Administración Directa – Otros

S/. 1,407.50

S/. 275,677.47

**AÑO 2010-0236**

**1501.0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS**

1501.070203 Por Administración Directa – Bienes

S/. 12,562.50



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	S/.	34,784.50
		S/.	47,347.00
<b>TOTAL EJECUCIÓN CONTABLE</b>		<b>S/.</b>	<b>1,053,533.56</b>

Asimismo trasladar a la Cuenta definitiva 1501.020201 **INSTALACIONES EDUCATIVAS-COSTO**, por el monto de S/. 1,053,533.56 que corresponde a la Obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE 06 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA I.E. MANUEL GONZALES PRADA” CÓDIGO SNIP N° 10079.

**ARTÍCULO SEXTO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 AGO 2015



Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL

